

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

5837 Aprobación definitiva del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación del suelo urbano no consolidado denominada "Su/NC/VV/Bb" por el Plan General Municipal de Ordenación.

Don José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

La Junta de Gobierno Local de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 abril de 2014, ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación del suelo urbano no consolidado denominada "Su/Nc/Vv/Bb" por el Plan General Municipal de Ordenación, redactado por el arquitecto municipal D. Tomás Franco Pérez y por el Arquitecto D. José Manuel Andúgar Villaescusa, de acuerdo con el contenido recogido en el documento aprobado inicialmente.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de la jurisdicción de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo, no obstante, formularse cualquier otro recurso, que se estime precedente.

Santomera, 14 de abril de 2014.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.